
FECHA: 30/11/2020
EXPEDIENTE Nº: 6895/2013
ID TÍTULO: 4314366

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía y Práctica Jurídica por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

1) Criterio 1.- Se amplía el número de plazas de 180 a 360 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (180 en la edición de abril y 180 en la edición de octubre). 2) Criterio 2.- Se incluye la justificación de la modificación solicitada. 3) Apartado 6.1.- Se actualiza el Personal Académico en consonancia con el aumento de plazas solicitado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se amplía el número de plazas de 180 a 360 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (180 en la edición de abril y 180 en la edición de octubre).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación de la modificación solicitada.

6.1 – Profesorado

Se actualiza el Personal Académico en consonancia con el aumento de plazas solicitado.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los responsables del Título.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los responsables del Título.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los responsables del Título.

Madrid, a 30/11/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina